

### III. Políticas de la institución para formular el PROFEXCE y los proyectos de la gestión y de las DES<sup>1</sup>

Considerando que el programa presupuestario S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE) representa una estrategia para promover el logro de la excelencia de toda su oferta educativa y a la vez contribuir con la Agenda 2030 en su Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Asimismo, teniendo como objetivos la excelencia educativa, así como de los servicios que ofertan las Instituciones de Educación Superior Públicas que atiende la DGEUSU, a partir de los diferentes ámbitos que constituyen el quehacer universitario diseñando políticas, objetivos estratégicos, estrategias, proyectos y los indicadores de resultados que permitan continuar consolidando las fortalezas institucionales, atender los principales problemas e incidir en la excelencia de sus programas educativos; a continuación se presentan las políticas para la elaboración del PROFEXCE, los documentos de las DES y los proyectos de la gestión:

#### A) En la elaboración del PROFEXCE 2020-2021:

- Dar énfasis en la mejora continua de los elementos que caracterizan a una institución de educación superior reconocida por su excelencia educativa con bienestar social.
- Atender la [Guía para la formulación de la planeación estratégica académica y de la gestión institucional 2020-2021](#), dando especial atención a los 16 temas de énfasis.
- Coadyuvar a la excelencia educativa y los servicios que oferta la Universidad, con el propósito de alcanzar el desarrollo institucional estipulado en el [Plan General de Desarrollo 2030](#) y en el [Programa de Trabajo Estratégico 2017-2021 Pertinencia y Pertinencia](#), a partir de una participación amplia e incluyente de los actores universitarios relacionados con las funciones sustantivas y adjetivas.
- Considerar los diferentes documentos de insumo para la elaboración del PROFEXCE 2020-2021, que incluye: Guía para la formulación de la planeación estratégica académica y de la gestión institucional, cronograma de actividades, documentos de apoyo, entre otros; asumiendo el compromiso de elaboración y entrega de productos apegados al cronograma de actividades definido para este proceso. Documentos disponibles en [el portal para la elaboración del PROFEXCE 2020-2021](#).
- Considerar en los resultados el [Dictamen de la Evaluación al PFCE 2018-2019](#), disponible en [el portal para la elaboración del PROFEXCE 2020-2021](#).
- Utilizar como insumo para el análisis y la reflexión para la autoevaluación, la evolución en el periodo de diciembre de 2016 a junio de 2019 de los principales indicadores institucionales que integran la capacidad y competitividad académicas, de tal forma que las acciones a realizar permitan el logro de los objetivos del Plan General de Desarrollo 2030, el Programa de Trabajo Estratégico 2017-2021 *Pertinencia y Pertinencia* y los indicadores básicos del PROFEXCE para el periodo 2018 a 2022.
- Considerar que la fecha de corte de toda información para la elaboración del PROFEXCE 2020-2021 es junio de 2019, según el tema o la que en su momento determine la DGEUSU.
- Plantear los valores de los indicadores académicos y de la gestión, de manera que permitan reflejar el nivel de consolidación académica para los años 2020, 2021 y 2022.
- Utilizar para los principales indicadores el formato que aparece en el [Anexo V](#) y que se encuentra debidamente sistematizado en el módulo de captura en línea del sistema de información de la Dirección de Fortalecimiento Institucional (DFI).
- Considerar los datos estadísticos proporcionados por la Dirección de Planeación Institucional, relacionados con el número de PE de calidad de licenciatura y posgrado, matrícula por PE y número de PTC y CA.
- Considerar los datos de Dirección General de Administración Escolar, relacionados con los resultados del EGEL (aplicación en línea (<http://pifi.dgaeuv.com>), egresados (eficiencia terminal-reporte SIIU estudiantes) y retención.
- Considerar la guía orientadora emitida por la Dirección de Planeación institucional para las fichas técnicas por PE en cuanto a las proyecciones 2020, 2021 y 2022, el valor actual y la tendencia de años anteriores, manteniendo una visión realista y factible de cumplimiento.
- Hacer uso de los formatos anexos requeridos en el PROFEXCE 2020-2021, sin ser modificados en su estructura durante el proceso de llenado.

---

<sup>1</sup> Documento sujeto cambios. Fecha de actualización, 18 de septiembre de 2019.

- Realizar análisis integrales para el proceso de planeación sobre: a) los avances logrados del 2016 a la fecha en el fortalecimiento de la capacidad y competitividad académicas institucionales y b) la situación actual académica y de la gestión con el propósito de identificar las acciones a desarrollar para alcanzar los objetivos del Plan General de Desarrollo 2030 y el Programa de Trabajo Estratégico 2017-2021 y los indicadores de calidad para el periodo 2020-2022.
- Diseñar, fortalecer y actualizar, en su caso, políticas, objetivos, estrategias, y acciones debidamente articuladas, considerando la autoevaluación y la misión y visión institucional.
- Definir en la actualización de la planeación estrategias y acciones para el cumplimiento de los objetivos estratégicos; atender las áreas débiles identificadas en la autoevaluación y plantear estrategias y acciones que atiendan los temas de énfasis.
- Considerar los criterios de evaluación, para presentar propuestas de réplicas y para la asignación de recursos, contenidos en la Guía del PROFEXCE 2020-2021.
- Establecer comunicación en caso de dudas específicas sobre la elaboración del PROFEXCE 2020-2021 a través de correo [rogesuarez@uv.mx](mailto:rogesuarez@uv.mx) y extensión telefónica 11015.
- Integrar y realizar las gestiones del proceso de réplica sobre los resultados de la evaluación del PROFEXCE 2020-2021, posterior a la entrega del mismo, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Institucional a través de la Dirección de Planeación Institucional ante la DGEU, de acuerdo con los criterios definidos para ello.

#### **B) En la elaboración de los documentos de las DES:**

- Presentar el documento de las DES con la siguiente estructura (pág. 25 de la Guía para la formulación de la planeación estratégica académica y de la gestión institucional 2020-2021):
  - I. Autoevaluación en el ámbito de la DES. (15 cuartillas).
  - II. Valores de los indicadores de la DES y de los PE a 2018 ... 2022.
  - III. Formulación del proyecto integral.
  - IV. Conclusiones.
- Presentar por DES un proyecto que atienda integralmente la problemática identificada a partir de un ejercicio de autoevaluación y posterior planeación, identificando fortalezas, y debilidades o problemas a resolver, apoyados en la evolución de los indicadores de capacidad y competitividad académicas aplicables, para el fortalecimiento de la capacidad y competitividad académicas de la DES. Además, el proyecto debe ser consecuencia y estar alineado a los elementos que componen la planeación y evaluación institucionales.
- Presentar cada uno de los elementos que componen al proyecto debidamente articulados entre sí y de manera congruente (objetivos particulares, metas, acciones y ejercicio de los recursos); así también dichos elementos deberán calendarizarse a nivel concepto de gasto; evitando la duplicidad en acciones y la solicitud de recursos no justificados o no priorizados.
- Elaborar el proyecto por DES a partir del trabajo colaborativo y la articulación de esfuerzos que faciliten el logro de los objetivos planteados en el proyecto y el cumplimiento de los indicadores de las DES e institucionales, a partir del uso óptimo de los recursos.
- Definir por cada DES la prioridad de los objetivos particulares con base en la contextualización a nivel institucional, las prioridades del Programa de Trabajo Estratégico 2017-2021. *Pertenencia y Pertinencia* y de los Planes de Desarrollo de las Entidades Académicas (PLADEA).
- Formular en el proyecto de DES como máximo, dos metas académicas y dos acciones articuladas por meta, por cada uno de los objetivos particulares del proyecto especificando los recursos solicitados y debidamente priorizados y calendarizados.
- Presentar el proyecto integral de la DES como consecuencia de la planeación institucional articulando las fases de autoevaluación institucional, definición de políticas, objetivos, estrategias, metas y líneas de acción. Asimismo, deberá de ser claro el impacto que tendrá en la atención a los principales problemas y en el aprovechamiento de las fortalezas para lograr la calidad educativa institucional.
- Contemplar por proyecto de DES: un objetivo general que busque mejorar la capacidad y competitividad académicas; y derivado de él, máximo cuatro objetivos particulares que incidan eficazmente en alguno(s) de los siguientes temas:
  - a) Atención a la infraestructura básica para el desarrollo del trabajo de los CA.
  - b) Incremento del número de profesores con perfil deseable y los adscritos al SNI.
  - c) Proyectos de vinculación ligados a las LGAC establecidas por los cuerpos académicos.

- d) Movilidad del profesorado en estancias cortas de investigación.
  - e) Capacitación y actualización de los docentes en los procesos de enseñanza aprendizaje.
  - f) Atención a las recomendaciones de los CIEES y los organismos reconocidos por el COPAES.
  - g) Mejorar los resultados del EGEL.
  - h) Garantizar la pertinencia de los PE incorporando los estudios de seguimiento de egresados y empleadores.
  - i) Fortalecer la vinculación con los sectores sociales.
  - j) Impulsar la movilidad estudiantil nacional e internacional.
  - k) Incrementar las tasas de egreso, titulación y graduación.
  - l) Impulsar la innovación.
  - m) Estudios de trayectoria estudiantil.
  - n) Implementación de programas de tutoría.
  - o) Fomento a la educación en valores.
  - p) Servicio social.
  - q) Práctica profesional y normativa estudiantil.
  - r) Apoyo para el EGEL y el examen de trayectoria "a medio camino".
  - s) Fomento a las actividades culturales y deportivas.
  - t) Fomento de la educación ambiental y cuidado de la salud.
  - u) Atención y prevención de las adicciones.
- Incluir previa valoración de su relevancia y pertinencia, la atención a las principales recomendaciones recibidas de parte de los distintos organismos evaluadores y acreditadores externos reconocidos por la SES (CIEES, COPAES, CONACyT, CENEVAL, entre otros.).
  - Excluir los conceptos que NO son apoyados por la SEP en el marco del PROFEXCE.
  - Considerar sólo las necesidades prioritarias que impacten en la calidad y permitan el cumplimiento de las metas académicas e indicadores que se establezcan en cada año y el monto no será superior al autorizado en el PFCE 2018-2019.
  - Presupuestar los recursos solicitados bajo criterios de racionalidad, pertinencia, eficiencia y eficacia de tal forma que se constituya en un medio para el fortalecimiento de la calidad de los servicios educativos y de apoyo que ofrece la Universidad; debiendo observar y cumplir con lo establecido en el anexo correspondiente a los criterios para la descripción de los conceptos de gasto).
  - Contar con cotizaciones reales y actualizadas de los bienes y servicios requeridos, incluyendo impuestos provenientes de empresas o entidades que puedan emitir facturas con CFDI (no cotizar en mercado libre u otras opciones, que ofrecen menor costo sin garantizan facturación, ni la calidad del producto).
  - Partir de un proceso de autoevaluación y posterior planeación, mismos que se basarán en la evolución de los indicadores de capacidad y competitividad académicas aplicables.
  - Presentar cada uno de los elementos que componen al proyecto debidamente articulados entre sí y de manera congruente (objetivos particulares, metas, acciones y ejercicio de los recursos); así también dichos elementos deberán calendarizarse a nivel concepto de gasto; evitando la duplicidad en acciones, solicitud de recursos no justificados y no priorizados.

### **C) En la elaboración de los proyectos de la gestión:**

- Atender los puntos de énfasis establecidos en la Guía del PROFEXCE 2020-2021.
- Vincular las acciones de los proyectos de Problemas Comunes de las DES y de la Gestión con la Síntesis de la Autoevaluación Académica y de la Gestión Institucional.
- Incluir por cada proyecto integral de la gestión: justificación y como máximo cuatro objetivos particulares, tres metas académicas por objetivo particular y dos acciones articuladas por meta con sus respectivos recursos debidamente priorizados y calendarizados.
- Incidir transversalmente por cada proyecto integral de la gestión, en el cumplimiento de los énfasis establecidos; respondiendo los problemas y fortalezas detectados en la síntesis de la autoevaluación académica institucional y de la DES con la síntesis de la planeación institucional (indicadores de calidad).
- Presentar en el ámbito de la gestión cuatro proyectos: 1) enfocado a la atención de los problemas comunes a las DES para ser atendidos a nivel institucional; 2) para atender integralmente la problemática identificada en la autoevaluación de la gestión; 3) para fomentar la igualdad de género; y 4) para atender las necesidades de adecuación y construcción de espacios físicos que será financiado a través del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

- Presentar proyectos de gestión institucional, resultado de esa articulación y la contextualización de sus problemas y fortalezas que resultaron del ejercicio de autoevaluación realizado a nivel de cada DES.
- Incluir en los proyectos de problemas comunes de las DES y de la gestión: un objetivo general, una justificación y derivado de éstos, como máximo cuatro objetivos particulares, tres metas de gestión por objetivo particular y dos acciones articuladas por meta, especificando los recursos solicitados que en el detalle, en algunos casos, no sean tan pocos que queden planteados de manera muy general, pero que a su vez no sean tantos que lo hagan demasiado específico y extenso, y que además deberán estar debidamente priorizados y calendarizados.
- Capturar en el Módulo de Captura del sistema electrónico que la Dirección de Fortalecimiento Institucional los proyectos que atiendan problemas comunes de las DES, de la gestión y de igualdad de género.
- Presentar el proyecto institucional de infraestructura física por parte de Dirección de Proyectos la Construcciones, Mantenimiento, como dependencia responsable. Para su elaboración se basará entre otros aspectos, en los requerimientos de espacio por DES, contemplados hasta el ejercicio 2017, a través del fondo federal para ampliar y expandir la oferta educativa. Dichos requerimientos deberán estar plenamente justificados a partir de la autoevaluación y la planeación.
- Considerando a partir del análisis de optimización de espacios la continuidad y conclusión de proyectos emprendidos y evitando obra nueva, a menos que tengan una importante justificación.
- Considerar las necesidades o requerimientos de equipamiento e infraestructura física (consolidación de espacios físicos) como un medio para lograr metas académicas, por tal motivo, deben justificarse en términos de compromisos académicos.
- Contar con cotizaciones reales y actualizadas de los bienes y servicios requeridos, incluyendo impuestos provenientes de empresas o entidades que puedan emitir facturas con CFDI (no cotizar en mercado libre u otras opciones, que ofrecen menor costo sin garantizan facturación, ni la calidad del producto).
- Presentar las necesidades debidamente justificadas de las DES sobre perspectiva de género, mismas que deben incorporarse para su gestión en el proyecto relacionado con este tema, las cuales se deberán enviar a la Coordinación de la Unidad de Género.
- Excluir los conceptos que NO son apoyados por la SEP en el marco del PROFEXCE.
- Considerar sólo las necesidades prioritarias que impacten en la calidad y permitan el cumplimiento de las metas académicas e indicadores que se establezcan en cada año y el monto no será superior al autorizado en el PFCE 2018-2019.-
- Presupuestar los recursos solicitados bajo criterios de racionalidad, pertinencia, eficiencia y eficacia de tal forma que se constituya en un medio para el fortalecimiento de la calidad de los servicios educativos y de apoyo que ofrece la Universidad; debiendo observar y cumplir con lo establecido en el anexo correspondiente a los criterios para la descripción de los conceptos de gasto).
- Considerar las necesidades que no apoya la SEP en el marco del PROFEXCE y las que no puedan ser atendidas por el Programa, de acuerdo a sus propias Reglas de Operación; mismo que deberá cubrirse con recursos del subsidio ordinario, de los otros fondos extraordinarios federales, ingresos propios y otras fuentes.
- Atender los problemas identificados en la autoevaluación, aprovechando las fortalezas y atendiendo las debilidades que tengan impacto en el fortalecimiento de la capacidad y competitividad académicas. Además, el proyecto debe ser consecuencia y estar alineado a los elementos que componen la planeación y evaluación institucionales.
- Partir de un proceso de autoevaluación y posterior planeación, mismos que se basarán en la evolución de los indicadores de capacidad y competitividad académicas aplicables.
- Presentar cada uno de los elementos que componen al proyecto debidamente articulados entre sí y de manera congruente (objetivos particulares, metas, acciones y ejercicio de los recursos); así también dichos elementos deberán calendarizarse a nivel concepto de gasto; evitando la duplicidad en acciones, solicitud de recursos no justificados y no priorizados.